



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0597-2021/UCV

Trujillo, 31 de agosto de 2021

VISTOS: el Oficio N°085-2021-VA-UCV remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV; y el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 31 de agosto del presente año, en el cual se aprueba el Cronograma de Admisión para el año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 4 del artículo 22 del Reglamento General de la Universidad César Vallejo, se establece que corresponde al Vicerrector académico presidir la Comisión permanente de admisión y elevar al Consejo Universitario la propuesta o modificación de vacantes por semestre y el Cronograma para cada proceso de admisión;

Que, en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, mediante Oficio N°085-2021-VA-UCV ha elevado al Consejo Universitario la propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2022 - I y 2022 – II;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 31 de agosto del año en curso, este colegiado ha evaluado lo solicitado, y encontrándolo conforme, lo ha aprobado, por lo que corresponde emitir la correspondiente resolución aprobando y disponiendo su vigencia obligatoria en la sede institucional y filiales de nuestra casa de estudios;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el cronograma para el Proceso de Admisión 2022 de la Universidad César Vallejo, tanto en la Sede Institucional como en las Filiales, correspondiente al año 2022, propuesto por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, cuyo texto es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022

2022-I

A	17 de octubre de 2021
B	19 diciembre de 2021
C	20 febrero de 2022
D	20 de marzo de 2022
E	27 de marzo de 2022

2022-II

A	19 junio de 2022
B	17 de julio de 2022
C	21 de agosto de 2022
D	28 de agosto de 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2º.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEAN RODRIGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCION: RECTOR - VR ACAD - VBU - VI - D REG ACAD - D. ADMISION - G. GRAL - FINANZAS DEL ALUMNO - DGC - SGC - FACULTADES - DIR. GENERAL
- FILIALES UCV-ARCH.
JCTR/pach: asg